



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTAY TRES

En su mucha misericordia y mediante ella  
 se sirva de mandar sobre nuestro oficio de  
 la Santissima Grazia y la Misa paguados  
 los frutos de onzen y graneros por tanto y para  
 que lo suado venga cumplido e efecto acordas  
 con se haga para la dha reverencia de la qual  
 una rogativa de nueve dias ayre y y redonda  
 Jesus nazarenos en la yglesia Parroquial de  
 esta villa y que e todo en unario ayitar  
 todos los dias adha parroq todos los rexidores  
 y o fizia los capitulares deute con rero  
 ayra de rero la limona y la villa como se  
 acordaba en esta causa y para la dha  
 lida que con benigan nombraron Comisarios  
 a los señores rexidores Don su m<sup>r</sup> Guillen y Don  
 me lchor Lopez Valencuela y dha rogativa  
 se imprimis della e a unis proximo quispone  
 que se con daran y enite y nueve de noviembre  
 y enite con firmidad de comun poto y parero  
 au lo acordaron y lo firmo dho cura

Alonso Moraleda  
 Co que la nombró

Y Pruvientes en este Cavildo en dha en e  
 los señores Don su m<sup>r</sup> Guillen y Don luis alba-  
 naris Mora Ferrer fclca por rexidores y  
 o fizia los capitulares deute con rero y  
 asu punto acordaron lo sig<sup>te</sup>  
 Propuete en este cavildo como se dauan de uendo